

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2017 00032 00
Demandante: DISTRIBUIDORA ANDINA DE LICORES S.A.
Demandado: MACONDO ENTERTAINMENT GROUP S.A.S. Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Bogotá, en la sentencia del 30 de septiembre de 2022², por medio de la cual confirmó la decisión proferida por este Juzgado el 9 de julio de 2020³.

2.- ORDENAR a la secretaria elabore la liquidación concentrada de costas.

CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 15 exp. dig.

² Dto pdf 20 carpeta segunda instancia, exp dig.

³ Dto pdf 3 y 4 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c14812ccf2dc086e40d36bcb63ffbbe821576d8149fcb4d5adba9b3eb41ef5**

Documento generado en 11/01/2023 07:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>